

Madrid a 21 de junio de 2001.

HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A.

El pasado día 12 de junio de 2001, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Almería, LA VOZ DE ALMERÍA, la convocatoria a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de FUNESPAÑA, S.A. del año 2001, que por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se celebrará en la ciudad de Almería, en la Avenida Reina Regente, Nº 8, GRAN HOTEL ALMERÍA, el día 28 de junio de 2001, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 29 de junio de 2001, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de FUNESPAÑA, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de FUNESPAÑA, S.A. y sociedades filiales, correspondientes ambas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

SEGUNDO: Propuesta del Consejo de Administración y, en su caso, aprobación de reparto de dividendo del ejercicio 2000.

TERCERO: Nombramiento, reelección o renovación de Consejeros.

CUARTO: Nombramiento o reelección del auditor de la sociedad.

CUARTO: Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General del día 26 de junio de 2000.

QUINTO: Informe sobre la marcha de la Sociedad y sus sociedades filiales.

SEXTO: Delegación de facultades para efectuar las formalidades relativas a los acuerdos que se adopten.

El Consejo de Administración, en uso de la facultad establecida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, requerirá a un Notario de la ciudad de Almería, para que levante Acta Notarial de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Secretario del Consejo de Administración.